

Bogotá, 16-11-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350925111**

Fecha: *16-11-2024

Señor
Heliodoro Fierro Méndez
fierromendez@yahoo.comwe2

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20245340426242 del 16-02-2024

Respetado señor Fierro:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual nos informa lo siguiente: "(...) *Hacia la media mañana del 09 de febrero de 2024 el vehículo de placas WNS499 afiliado a la empresa TAXEXPRESS, cuando al no respetar la señal vertical de PARE en la calle 145 con carrera 13 colisionó y causó daños al vehículo de placas RLX178 (...)*". (sic).

En atención al contenido de su solicitud, se hace necesario indicar que las controversias narradas en su comunicación hacen referencia a las cláusulas y condiciones pactadas por las partes en la celebración del contrato, las cuales son de naturaleza privada y se regirán por las normas del derecho privado.

Ahora bien, nos permitimos informar que, de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹ mediante el Decreto 2409 de 2018, esta Entidad carece de facultades jurisdiccionales para emitir pronunciamiento frente a los hechos manifestados en su escrito, toda vez que, dentro de las funciones de la Supertransporte, no se encuentra el resarcimiento de daños ni la devolución de dineros, teniendo en cuenta que, por la naturaleza de los mismos, estos son producto de la responsabilidad civil, los cuales son objeto de debate ante la Jurisdicción ordinaria.

No obstante, lo anterior, le ponemos a disposición el Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición de la Supertransporte, que se encuentra ubicado en Bogotá, en la sede Administrativa Diagonal 25G No 95 A-85.

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.



Adicionalmente podrá realizarse el trámite virtualmente en el siguiente link: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/centro-de-conciliacion/>. Lo invitamos a consultar más al respecto en nuestros canales telefónicos: en Bogotá 352-6700 y para el resto del país 01-8000-915-615 de forma gratuita y con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. - 12:00 p.m.

En los anteriores términos, esperamos haber contribuido con el objeto de su petición

Atentamente,

Superintendencia de Transporte

Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
535

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez

C:\Users\julio\Desktop\primer reparto noviembre\Respuesta al Radicado No. 20245340426242 justicia ordinaria.docx